

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0010/2021/SICOM.
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca (SEGEGO).

ARTÍCULO 116
LGTaip Y 56
LTAIPEO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

--- Con fecha treinta de abril del dos mil veintiuno se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio número SGG/SJAR/CEI/UT/0706/2021, signado por la licenciada Diana Geraldina Charris Trujillo, Coordinadora de Enlace Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha catorce de abril del dos mil veintiuno. -----

--- Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el número de oficio SGG/SJAR/CEI/UT/0706/2021, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 61, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha catorce de abril del dos mil veintiuno, feneció el veintinueve de abril del año en curso y para informar dicho recurrente, el cuatro de mayo de la presente anualidad; por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando de en tiempo y forma, la respuesta emitida en cumplimiento a la resolución que nos ocupa. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio SGG/SJAR/CEI/UT/0706/2021, signado la licenciada Diana Geraldina Charris Trujillo Coordinadora de Enlace Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx

IAIPOaxaca



derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano**

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚM.: SGG/SJAR/CEI/UT/0706/2021
EXP.
NÚM.: R.R.A.I./0010/2021/SICOM

ASUNTO: CUMPLIMIENTO

Villa de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 28 de abril de 2021.

LICENCIADO FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS
COMISIONADO PONENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

Lic. Diana Geraldina Charis Trujillo, Coordinadora de Enlace Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, carácter que acredito con la copia simple de mi designación, ante Usted de la manera más atenta expongo:

Que en éste acto, estando en tiempo y forma para dar cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, mismo que fue notificado a este sujeto obligado Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, el 15 de abril del presente año, dictado en el expediente del Recurso de Revisión de número al rubro citado, interpuesto por el recurrente mediante el Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (PNT). Al interponer la inconformidad de la cual emana el **recurso de revisión** en que se actúa mediante el sistema electrónico referido anteriormente, a consideración del recurrente manifiesta lo siguiente:

“LA SEGEGO, NO ME DA EL DERECHO A LA INFORMACION Y VIOLA LAS LEYES DE TRANSPARENCIA, PORQUE NO ME ENTREGAN EL NIVEL ACADEMICO Y EL CURRICULUM VITAE QUE LES PEDÍ, CUANDO ES MI DERECHO HABERLO RECIBIDO AL MENOS EN VERSION PUBLICA Y MAÑOSAMENTE TAMBIEN ME NIEGAN EL DERECHO A LA INFORMACION AL DECIR QUE NO ENCONTRARON INFORMACION SOBRE EL BONO O RDL QUE RECIBÍA LA DIRECTORA DE LA GESTION Y SUS JEFES DE DEPARTAMENTO, COMO NO LO VAN A ENCONTRAR SI ESTAN OBLIGADOS A TENER INFORMACION DE TODOS SUS TRABAJADORES Y SUS SUELDOS Y BONOS Y RDL.”.(SIC)

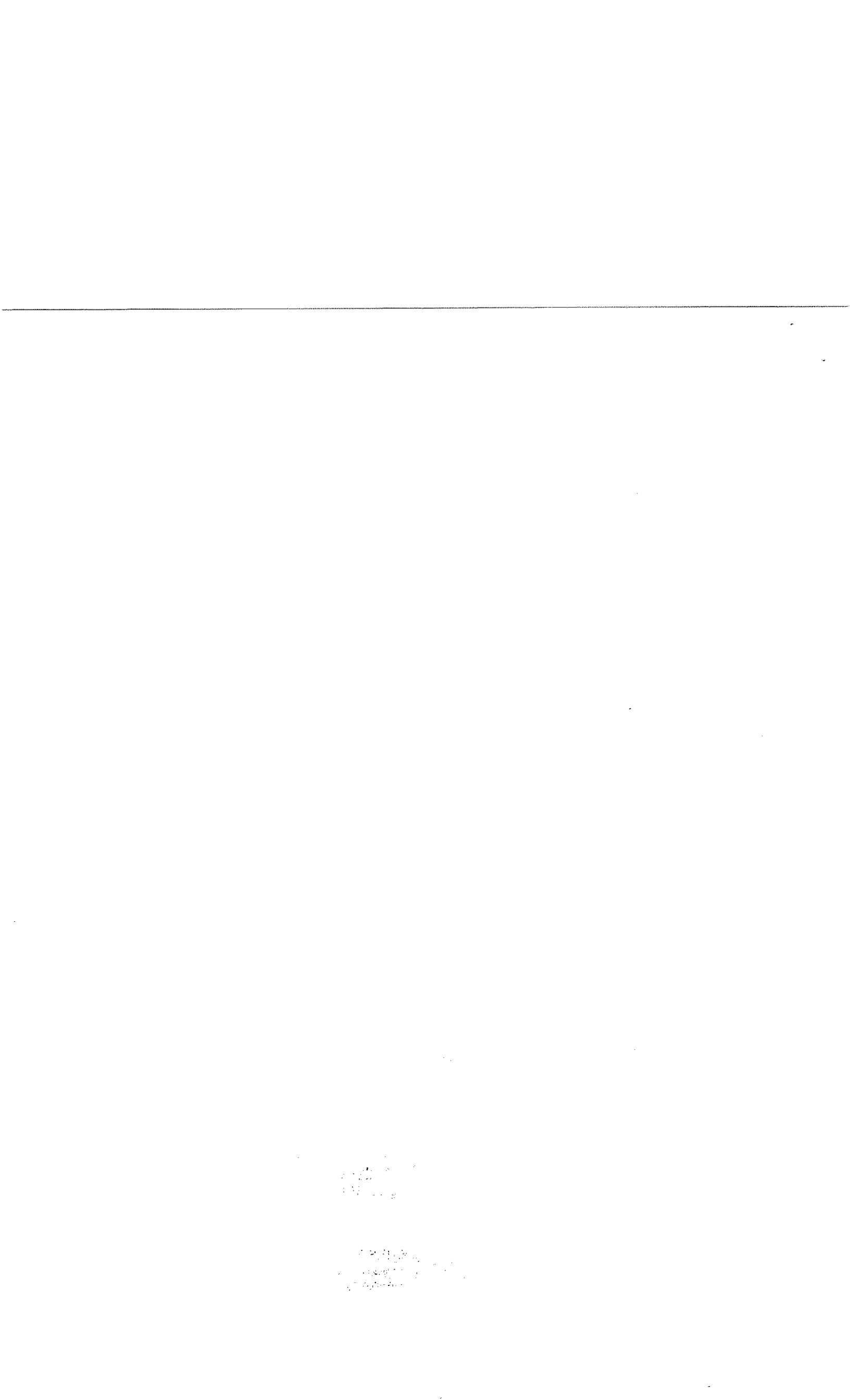
Inconformidad por la cual emana el recurso de revisión en que se actúa, es por la inconformidad de la información que proporcionó este Sujeto Obligado al dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **00506120**.

En tales condiciones, por medio del presente y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 64, 66, 128, 143 fracción III, y demás aplicables y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 1º, 4º, 7º, 23, 45, 151 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término concedido, vengo a proporcionar la contestación a la información solicitada, información remitida conforme a lo establecido en el artículo 143 fracción III Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

RESPUESTA:

Por lo que respecta a la información requerida en la solicitud con número de folio **000506120**, de fecha dieciseis de diciembre del 2020, formulado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. En razon a dar respuesta a su solicitud, hago referencia que la información requerida en la solicitud de información en mención,

www.oaxaca.gob.mx





en lo que concierne al cargo, percepciones netas y brutas, fecha de ingreso, labores específicas, horario de trabajo, puestos y sueldo, fueron proporcionados mediante oficio **SGG/SJAR/CEI/UT/0465/2020** a través del oficio **SGG/DA/0683/2020**, suscrito por el Director administrativo de la Secretaría General de Gobierno y cabe aclarar que en la etapa de alegatos del expediente **R.R.A.I./0010/2021/SICOM**, éste sujeto obligado, hizo entrega del nivel académico, curriculum vitae de la C. Nancy Berra Barona y y número de personas que tiene bajo su cargo con la información de las descripciones requeridas en su solicitud, en lo subsecuente se tiene por entregados estos puntos solicitados por el particular.

Con el objeto de brindar acceso a la información solicitada, y con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se entrega al del solicitante, hoy recurrente el tabulador de Salario del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca correspondiente a la remuneración al Desempeño Laboral por el rendimiento, que hace referencia al pago del salario al trabajo realizado, por lo que el objetivo de esta remuneración es en base al trabajo realizado, con el objetivo de retribuir la productividad de los empleados.

En lo que respecta al tabulador de Salario del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el que señala los ingresos mensuales que perciben los mandos medios y superiores que laboran al servicio del Poder Ejecutivo; el cual viene desglosado conforme al nivel del cargo correspondiente, información que se detalla en el formato anexo para mayor precisión, dichos niveles son aquellos que se encuentran en el organigrama de la Secretaría General de Gobierno, documento que detalla los niveles correspondientes de cada una de las áreas administrativas del Sujeto Obligado, el cual es público y se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.segogo.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Estructura-Org%C3%A1nica-2017.pdf>

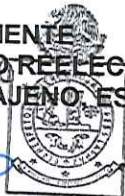
Para mayor precisión adjunto al presente, el oficio **SGG/DA/0356/2021** de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por el C. Eduardo Velázquez Alzúa, Director Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, en el que envía la información antes citada de los niveles de los servidores públicos y se adjunta el Tabulador que contiene la Remuneración al Desempeño Laboral, el cual se detalla con anterioridad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, a usted Comisionado Ponente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, respetuosamente le pido lo siguiente:

PRIMERO. - Se me tenga cumpliendo en tiempo y forma por presentado la entrega de información, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, y demás argumentaciones fácticas y legales.

SEGUNDO. - Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 fracción III, 144 fracción IV y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, atentamente solicito se de por cumplida la Resolución por este Sujeto Obligado.

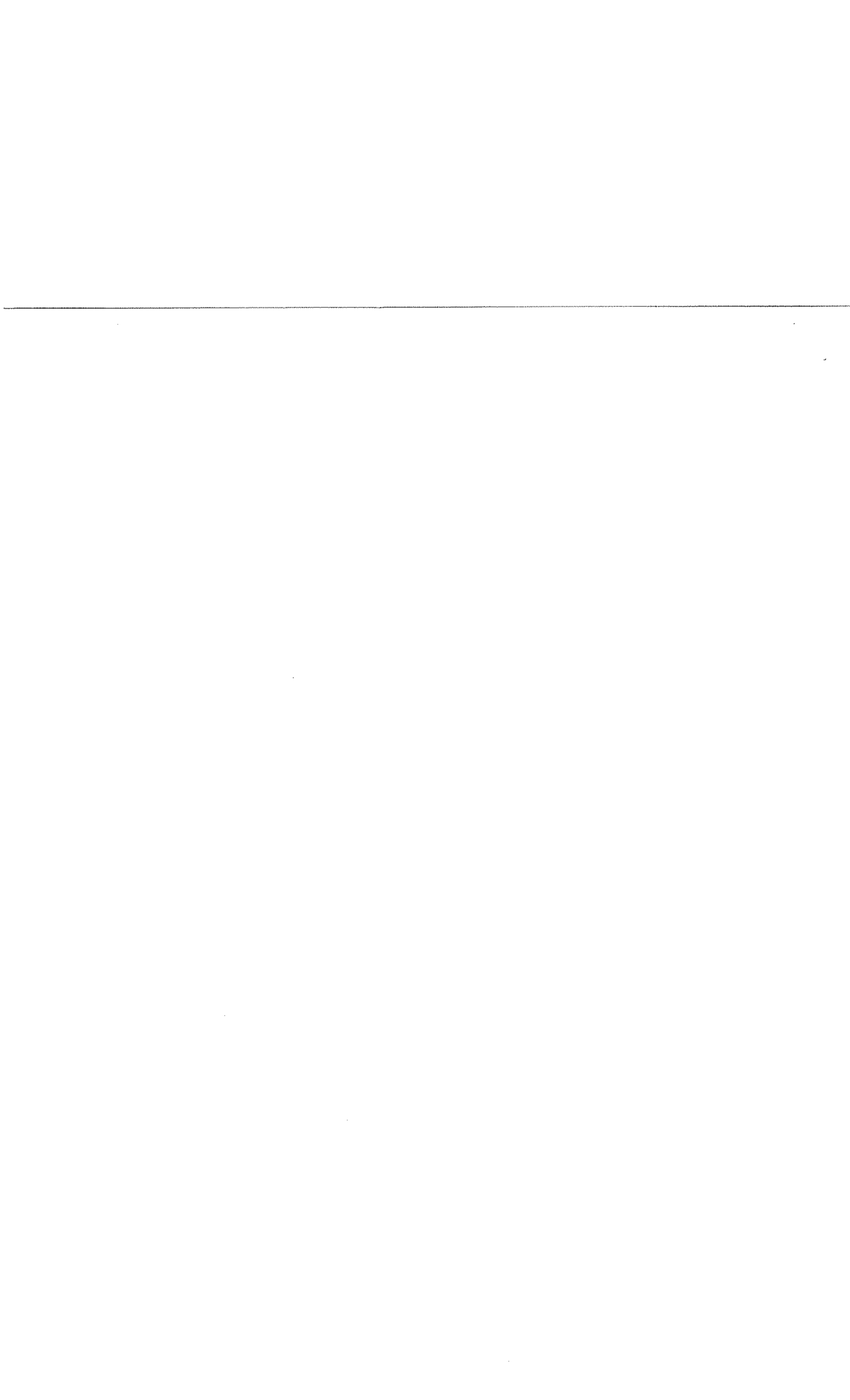
RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."



LIC. DIANA GERALDINA CHARRIS TRUJILLO.
COORDINADORA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad Administrativa, Edificio 4 "Rodolfo Morales", Segundo Nivel,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5,
Tlalixtac de Cabrera Oaxaca, C.P. 68270
Tel. (951) 501-5000 Ext. 11652 y 11653.

www.oaxaca.gob.mx





Gobierno del Estado

SEGEGO

Secretaría General de Gobierno

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2 COVID-19"

ÁREA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
OFICIO No.	SGG/DA/0356/2021.
ASUNTO:	SE CONTESTA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca

SEGEGO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

23 FEB 2021

RECIBIDO

HORA: 14:30h FIRMA: [Firma]

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 22 de abril del año 2021.

LIC. DIANA GERALDINA CHARIS TRUJILLO
COORDINADORA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **SGG/SJAR/CEI/UT/0702/2021**, de fecha 20 de abril del año en curso, referente al expediente **R.R.A.10010/2021/SICOM**, derivado de la solicitud de información con número de folio **000506120**, de fecha de **14 del presente mes y año**; señalo que, conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General de Gobierno, artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Dirección Administrativa, en el artículo 18 y 19 del Reglamento Interno de la misma Secretaría, se informa lo siguiente:

Referente al bono o RDL (Remuneración al Desempeño Laboral), de Nancy Berra Barona, quien ocupó el puesto de Directora de Control de la Gestión, Nivel 22 "A", Nahomi Selene Santiago Trujillo, Jefe del Departamento de Atención y Mejora Organizacional Nivel 16 "A", Ramona Arjona Mendoza, Jefe del Departamento de Control documental, Nivel 16 "A", María del Carmen Mendoza Cruz, Jefe del Departamento de Mejora de procesos, Nivel 16 "A", y Abraham Alberto Velásquez Escobar, Jefe del Departamento de Análisis de información y Resultados, Nivel 16 "A".

Anexo de forma impresa el tabulador que contiene los montos de acuerdo a la estructura de la Secretaría General de Gobierno y conforme a los niveles que les corresponden.

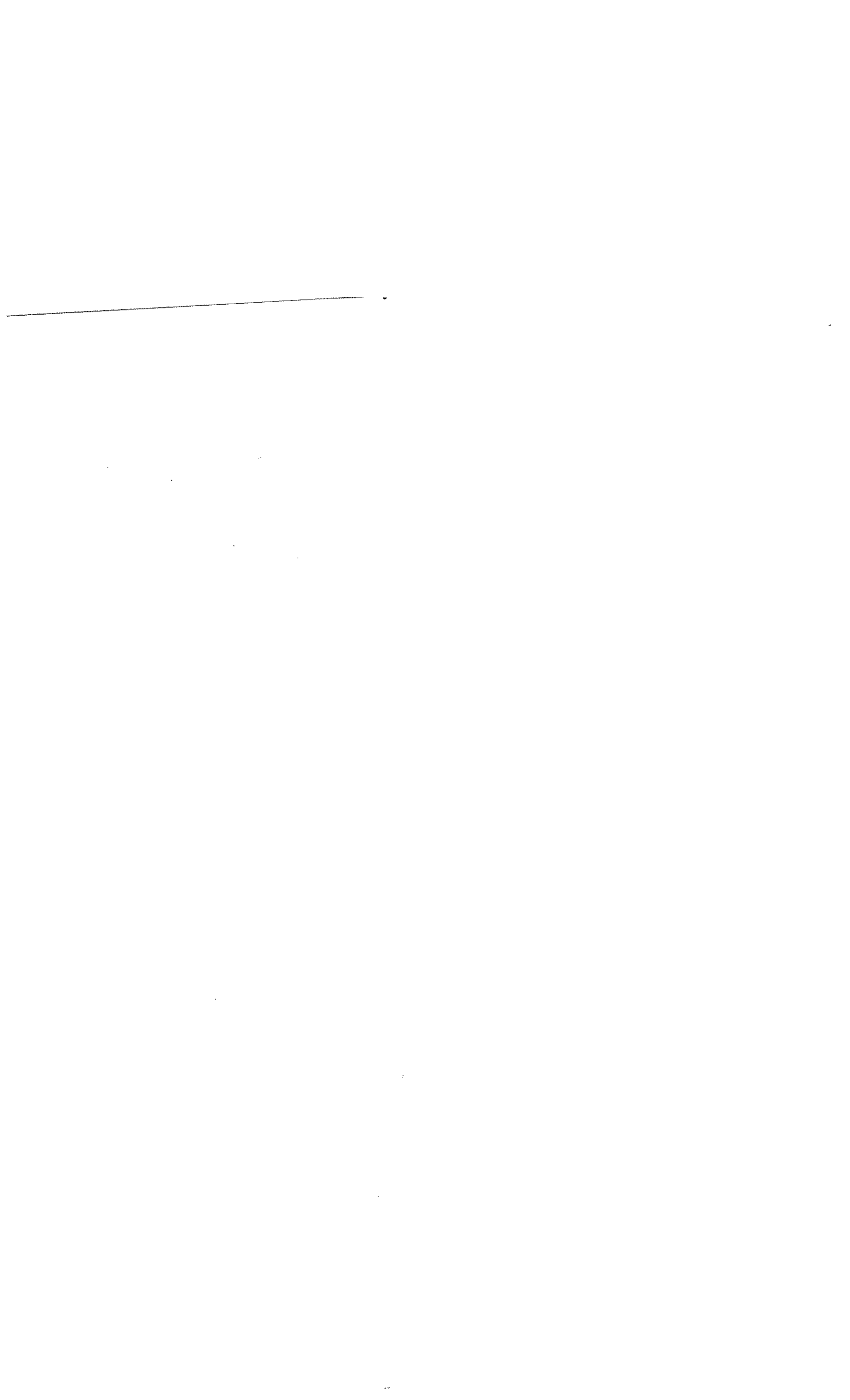
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EDUARDO VELÁZQUEZALZÚA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 8 "Benito Juárez", Nivel 1
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C. P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 50 00, Ext: 13380



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 TABULADOR SALARIAL MENSUAL
 MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
 Vigente a partir del 1o de Enero del 2010



Nivel	Salario Base	Compensación Fija Garantizada	P. S. M.	R. D. L.
16A	6,850.00	50.00	1,343.00	2,844.00
16B	6,870.00	378.00	1,343.00	2,963.00
17A	6,890.00	1,680.00	1,343.00	3,414.00
17B	6,910.00	2,578.00	1,343.00	3,728.00
18A	6,930.00	3,552.00	1,343.00	4,067.00
19A	6,950.00	4,278.00	1,343.00	4,321.00
20A	6,970.00	5,283.00	1,343.00	4,671.00
21A	7,885.00	6,499.00	1,343.00	5,398.00
22A	18,230.00	14,775.00	1,343.00	11,754.00
22B	18,230.00	14,775.00	1,343.00	11,754.00
23A	23,542.00	19,024.00	1,343.00	15,018.00
24A	26,198.00	21,149.00	1,343.00	16,650.00
25A	35,170.00	28,327.00	1,343.00	69,083.00





INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Acuse de recibo de Envío_información.

Número de transacción electrónica: 8

Sujeto obligado: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I 0010/2021/SICOM

El Organismo Garante entregó la información el día 29 de Abril de 2021 a las 12:33 hrs.

cd5aa945a9c879073cd2dd2650414cef

